



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-07-56221, por el cual se tramita la solicitud de licencia presentada por la Consejera Suplente por el Estamento del claustro de auxiliares de la docencia de esta Facultad, Ab. María Solange Jure Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de licencia se fundamenta en razones que resultan plenamente atendibles;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

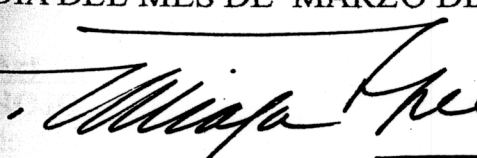
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

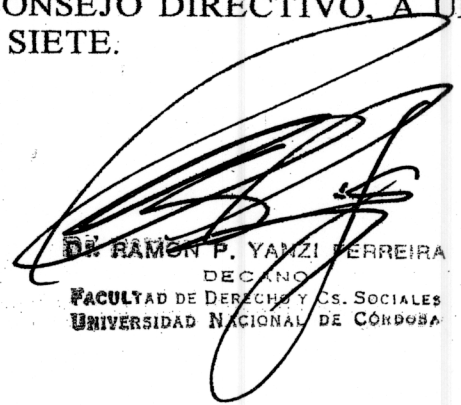
Art. 1°.- Conceder licencia a la Consejera Suplente por el Estamento del Claustro de Auxiliares de la docencia de esta Facultad, Ab. **María Solange JURE RAMOS**, a partir del 1 de febrero y hasta el 30 de abril de 2007.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 28/07.-